

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001400307620180038900 (Juzgado de origen 76 Civil Municipal de Bogotá)

Se reconoce al abogado Gerardo Enrique Jiménez Benavides como apoderado del ejecutante Carlos Eduardo Tamayo Farieta, en la forma términos y para los fines del memorial poder de sustitución a él otorgado por el apoderado principal (el abogado Jorge Julian García Leal).

Vista la solicitud presentada por el apoderado sustituto del ejecutante, coadyuvada por este, donde se manifiestan que la ejecutada cancelo la obligación aquí cobrada y las costas causadas, el Despacho con apoyo en el 461 del C.G. del P. , resuelve:

Primero: Declarar terminado el proceso ejecutivo de CARLOS EDUARDO TAMAYO FARIETA contra ASTRID SOFIA GALINDO GODOY por pago total.

Segundo: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, previa la verificación de la no existencia de embargo de remanentes. Por secretaria líbrese los oficios correspondientes.

Tercero: Ordenar a costa la parte ejecutada el desglose del pagaré base ejecución y con las constancias respectivas hágasele la entrega de este.

Cuarto: Ordenar el archivo del expediente una vez cumplido lo anterior, previas las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:

Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a4960bf6142d146be84f775b0e4ce250dd27a838daf06c1c57fc656482a4e8f**

Documento generado en 15/03/2023 07:44:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>